



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVAHERMOSA

De conformidad con cuanto establece el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se abre un período de presentación de instancias de un plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, para cubrir los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a la Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://navahermosa.sedelectronica.es>.

Navahermosa, 27 de junio de 2018.–La Alcaldesa, María Carmen Sánchez Fernández.

N.º I.-3346